



**CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA DIVULGACIÓN DE LAS LINEAS DE IDAE
PARA EL IMPULSO DE ENERGIAS RENOVABLES TERMICAS EN EDIFICIOS**

Madrid, 27 de Diciembre de 2010



ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE ESPAÑA Y EL INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE LA ENERGÍA

En Madrid, 27 de Diciembre de 2010

REUNIDOS

DE UNA PARTE:

D. Miguel Ángel Muñoz Flores, titular del DNI nº 6195123-G, en nombre y representación del "CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE ESPAÑA" (en adelante "CGCAFE"), Corporación de Derecho Público dotada de personalidad jurídica propia, con sede en Pza. Marqués de Salamanca, 10, 3º Izq. (28006-Madrid), y CIF.: Q2867013A. Actúa en este acto en su calidad de Presidente, proclamado por la Mesa Electoral del Consejo General el día 23 de septiembre de 2008, en uso de las facultades de su cargo.

DE OTRA PARTE:

D. Alfonso Beltrán García-Echaniz, titular de D.N.I. nº 50302147-C; en nombre y representación del "INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE LA ENERGÍA" (en adelante IDAE)", Entidad Pública Empresarial adscrita al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a través de la Secretaría de Estado de Energía, con sede en Madrid, Calle Madera número 8, y C.I.F.: Q2820009E. Actúa en el presente acto en su condición de Director General del mencionado Instituto, cargo para el que fue nombrado por Real Decreto número 1232/2010, de 1 de octubre (B.O.E. número 239, de 2 de octubre), haciendo uso de las facultades de su cargo.

EXPONEN

PRIMERO: Que, CGCAFE y el IDAE, tras las actividades de divulgación del programa BIOMCASA durante el primer semestre del año 2010, desean acometer de forma conjunta actuaciones encaminadas a conseguir la mayor difusión y promoción posible a la totalidad de colegios de administradores de fincas de España y a sus colegiados de las líneas promovidas por IDAE para la financiación de energías renovables en edificios de viviendas, como fuente de energía térmica para ACS, calefacción y climatización (programas biomcasa, solcasa, geotcasa y GIT de IDAE).

43
imh

SEGUNDO: Que dentro de las posibles actividades, se han identificado, como actuaciones de más interés, las recogidas en el Plan de información, divulgación y promoción de los Programas BIOMCASA, SOLCASA, GEOTCASA y GIT en comunidades de vecinos, recogidos en la cláusula SEGUNDA del presente documento.

TERCERO: Que el IDAE cuenta con un presupuesto máximo de 104.000 € con cargo al número de proyecto nº 11260, para acometer las distintas actividades de divulgación objeto del presente convenio, y el CGCAFE cuenta con la capacidad y medios adecuados, conjuntamente con determinados Colegios Territoriales ligados a alguna actividad concreta, para posibilitar el desarrollo de las actividades objeto del convenio.

CUARTO: Que considerando ambas partes el mutuo interés de la actuación propuesta, deciden llevarla a cabo de forma conjunta.

Y reconociéndose ambas partes, en la representación que ostentan, capacidad suficiente para poder formalizar este convenio al amparo de lo dispuesto en el artículo 4.1.d de la Ley de Contratos del Sector Público, lo llevan a efecto con su sujeción a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO

El presente convenio tiene por objeto acometer de forma conjunta actuaciones encaminadas a conseguir la mayor difusión y promoción, a la totalidad de colegios de administradores de fincas de España y a sus colegiados, de las cuatro líneas promovidas por IDAE para la financiación de energías renovables en edificios de viviendas como fuente de energía térmica de ACS, calefacción y climatización (programas biomcasa, solcasa, geotcasa y GIT promovidos por IDAE).

SEGUNDA: ALCANCE

Como parte del Plan de información, divulgación y promoción de los Programas BIOMCASA, SOLCASA, GEOTCASA y GIT en comunidades de vecinos, el IDAE, con la colaboración del CGCAFE, pretende desarrollar las siguientes acciones:

1) - Jornadas de Divulgación de BIOMCASA, SOLCASA, GEOTCASA y GIT, organizadas por "cabeceras" de Colegios Territoriales de Adm. Fincas, con la siguiente estructura aproximada:

- exposición de IDAE sobre las líneas de Financiación.
- exposición de un/varios Administrador/es colegiado/s sobre su experiencia con instalaciones de biomasa, solar t. y/o geotérmica.
- exposición de las ESEs habilitadas, preseleccionadas por IDAE, sobre ciertas instalaciones concretas, ofreciendo a los asistentes visitas presenciales posteriores a edificios de viviendas con instalaciones a partir de las fuentes biomasa, solar térmica y/o geotérmica)

El nº de jornadas a realizar se establecerá entre el CGCAFE y el IDAE en función de la disponibilidad de salas, agenda de los distintos colegios y del objetivo de cubrir la difusión en todo el territorio nacional (se estiman 8 ó 10 cabeceras aprox.)

La búsqueda del administrador con experiencia propia que exponga en cada una de las Jornadas la realizará los distintos Colegios implicados, coordinados por el CGCAFE de acuerdo con IDAE.

La convocatoria a los colegiados la realizarán los distintos Colegios implicados, coordinados por el CGCAFE.

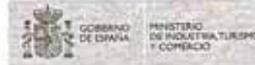
En dichas Jornadas:

- se entregará a los asistentes material divulgativo de las líneas que será aportado por IDAE, como trípticos, dossieres, etc.
- se emitirá el material audiovisual preparado por IDAE.
- se recogerá un listado de asistentes a los cuales se les enviará posteriormente el material correspondiente a la Jornada que se estime oportuno.

2) - Tras los oportunos acuerdos con el Colegio organizador, Participación del IDAE en el Encuentro Nacional de Jóvenes Administradores de Fincas (Segovia, 3 y 4 de junio de 2011).

3) - Tras los oportunos acuerdos con el Colegio organizador, Participación del IDAE en el Congreso Nacional de Administradores de Fincas (Valencia, 31 de mayo- 1 y 2 de junio de junio de 2012).

Handwritten signature and a vertical line with an arrow pointing upwards.



4) - Encarte de Trípticos BIOMCASA/SOLCASA/GEOTCASA y publicación de entrevistas a representantes de IDAE sobre las tres líneas en la Revista trimestral del CGCAFE.

Se establece un Plan de Encarte en Revista trimestral siguiente, en la que se incluirá una "Carta del Presidente del CGCAFE":

- Abril 2011 (Abr-Jun 2011) 15.400 trípticos SOLCASA
- Jul 2011 (Jul-Sep 2011) 15.400 trípticos GEOTCASA
- Oct 2011 (Oct-Dic 2011) 15.400 trípticos BIOMCASA o GIT

5) - Introducción de Banners, artículos en las revistas trimestrales y en el Boletín Electrónico, noticias y links a la WEB de IDAE en la página WEB del CGCAFE. En dicha página se aportarán las direcciones de e-mail de cada programa difundido (biomcasa@idae.es, solcasa@idae.es y geotcasa@idae.es) como medio de consulta directa de los Administradores de fincas en referencia a las líneas difundidas. Dichas consultas serán atendidas por IDAE y serán publicadas en la WEB del CGCAFE en un apartado actualizado como "Preguntas más comunes" que servirán de fuente de información y análisis posterior a partir del cual se concluya las dudas más comunes de los administradores de fincas, que serán difundidas por el CGCAFE publicándolas a posteriori a través de los medios más oportunos.

6) Cualquier actividad que, a propuesta de la Comisión de Seguimiento, relacionada con el objeto del presente acuerdo o incluso en relación a otros objetivos al margen de las líneas objeto del presente convenio, en su caso y previa aprobación de sus órganos de gobierno correspondientes, decidan llevar a cabo las partes.

TERCERA: APORTACIONES DE LAS PARTES

Para el desarrollo de las acciones previstas en el presente convenio, cada parte aportará los medios y recursos humanos necesarios y costeará los gastos en los que incurra, sin que estén previstas, con carácter general, las aportaciones económicas entre las partes.

En particular, para el desarrollo de las actividades contempladas en los puntos 1), 2), 3) y 6), de la cláusula segunda, el IDAE conjuntamente con el CGCAFE y el Colegio Territorial involucrado, con la antelación suficiente, determinarán el alcance de los servicios e infraestructuras precisas para la celebración del evento y los gastos correspondientes a cada entidad. Dichos gastos, deberán ser sometidos a la aprobación de los órganos de gobierno de cada entidad, con carácter previo a la celebración del evento. En el caso de que por motivos de eficacia en la gestión, una de las entidades, deba afrontar gastos que correspondan a la otra, de acuerdo al reparto establecido y aprobado por las partes, la entidad a la que le corresponde el gasto reembolsará a la que lo ha

Handwritten signature

soportado, previa facturación de su importe, en un plazo no superior a 60 días.

El IDAE dispone de un presupuesto máximo de 9.000 € (3.000 € para cada una de las tres fases de encarte previstas), que será aplicado para sufragar los gastos de transporte, encarte y distribución de trípticos de BIOMCASA, SOLCASA y GEOTCASA, de acuerdo con lo que se indica en el punto 4) de la cláusula anterior. Estos gastos de encarte y distribución, serán abonados por el IDAE al CGCAFE, previa facturación, en un plazo no superior a 60 días desde la conclusión de los trabajos.

El IDAE, además, facilitará los medios y soportes informáticos para posibilitar la realización de las actuaciones previstas en el referido punto 5) de la cláusula segunda.

El CGCAFE participará en el proyecto mediante las siguientes aportaciones:

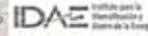
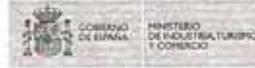
- Coordinación de todo el plan, haciendo de interlocutor y/o intermediario con cada uno de los colegios territoriales, proponiendo las "cabeceras" más oportunas de cara al objetivo marcado de máxima difusión a los colegiados en todo el territorio nacional.
- Realizando el seguimiento y análisis de resultados de las actividades de divulgación realizadas.
- Ejecutando el plan de comunicación en cuanto a divulgación de material impreso, publicaciones, webs,...
- Otros que se acuerden entre ambas partes.

CUARTA: CALENDARIO

Las actividades correspondientes al presente convenio, se desarrollarán conforme al siguiente calendario previsto:

- Encarte en Revista trimestral:
 - Abril 2011 (Abr-Jun 2011) 15.400 trípticos SOLCASA
 - Jul 2011 (Jul-Sep 2011) 15.400 trípticos GEOTCASA
 - Oct 2011 (Oct-Dic 2011) 15.400 trípticos BIOMCASA o GIT
- Introducción de Banners y links: a partir de diciembre 2010.
- Encuentro Nacional de Jóvenes Administradores de Fincas de España: Segovia, Junio 2011
- Jornadas de Divulgación de BIOMCASA, SOLCASA, GEOTCASA y GIT, organizadas por Colegios Territoriales: durante 2011 y 2012
- Congreso Nacional de Administradores de Fincas de España: Valencia, Mayo-Junio 2012.

Inten



Las actuaciones previstas concluirán una vez estimen ambas partes que el nivel de conocimiento de los administradores de fincas es adecuado a los objetivos marcados. En cualquier caso antes del día 31 de Diciembre de 2012.

QUINTA: CONTRATACIÓN DE OBRAS Y TRABAJOS

La gestión, adjudicación y contratación de los medios técnicos para la distribución del material divulgativo acordado, así como de salas, medios técnicos y servicios de catering de cara a la realización de las actividades de divulgación en jornadas y congresos, y en general todas las actividades en relación al objeto de presente convenio, será llevada a cabo por el CGCAFE y/o el Colegio Territorial respectivo, sin perjuicio de los medios adicionales que pueda aportar el IDAE ó la contribución al gasto que le pudiera corresponder conforme a lo previsto en la cláusula tercera.

SEXTA: COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

A los efectos de coordinación, información, seguimiento y recepción de los trabajos que se desarrollen en base a este convenio se designa una Comisión de Seguimiento formada por las siguientes personas de cada una de las partes:

- Por parte del IDAE: Julio Artigas Cano de Santayana
- Por parte del CGCAFE: Marcial Tarín Vela

SÉPTIMA: PROPIEDAD

La propiedad de los trabajos resultado de las actuaciones llevadas a cabo en base al presente convenio será de IDAE y CGCAFE, una vez que se haya verificado la transferencia de las aportaciones económicas establecidas en el presente Convenio.

IDAE y CGCAFE podrán hacer uso de la información generada, siempre que la misma no sea confidencial, para sus fines institucionales, en cuanto a publicidad de acciones o proyectos ejemplarizantes.

OCTAVA: VIGENCIA

El presente convenio específico tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2012, pudiendo las partes acordar su prórroga en el caso de que para la correcta finalización de los trabajos en él contemplados así se requiera.

hulup



NOVENA: DISCREPANCIAS

El presente Convenio, tiene carácter privado y, en consecuencia, todas las cuestiones o diferencias que puedan surgir entre el CGCAFE y el IDAE en relación con la interpretación, ejecución, cumplimiento y extinción del mismo, que no hayan podido resolverse a través de la Comisión de Seguimiento, se someterán a los tribunales de Madrid.

Y en prueba de conformidad, se firma por ambas partes, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por CGCAFE:

Fdo.: Miguel Ángel Muñoz Flores
Presidente CGCAFE

Por IDAE:

Fdo.: Alfonso Beltrán García-Echániz
Director General IDAE